CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:40

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 10813

EN CONMEMORACIÓN AL 72° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO MARCAVELICA

El Congresista de la República **JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ,** en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Marcavelica, de la provincia de Sullana y departamento de Piura, fue creada el 25 de marzo de 1952 mediante la Ley N° 11794, promulgada por el militar y político peruano Manuel Arturo Odría Amoretti, presidente de la República;

Que, el Distrito de Marcavelica y su histórico nombre se remonta a tiempos preincaicos, durante el desarrollo de la cultura de los tallanes, residencia del curaca Marcavelica;

Que, el Distrito de Marcavelica limita al Norte con la quebrada de Fernández, en el distrito de Casitas (Tumbes); por el Sur, con la margen derecha del río Chira, entre los linderos de Tamarindo y Salitral; por el Este, con los distritos de Lancones, Querecotillo y Salitral; y por el Oeste, con los distritos de Ignacio Escudero y Tamarindo (Paita);

Que, el Distrito de Marcavelica posee parte de las áreas naturales protegidas del Parque Nacional Cerros de Amotape y el Coto de Caza El Angolo, que integran la importante reserva de biósfera del noroeste peruano y son considerados atractivos turísticos y centros para el desarrollo del turismo ecológico;

Que, el Distrito de Marcavelica tiene como centros poblados a Palmeras, Mallaritos, Vista Florida, La Golondrina, La Quinta, Mallares, Samán, Samán Chico, Marcavelica (capital), Monterón, San Miguel de Tangarará y el centro poblado menor de La Noria;

Que, el Distrito de Marcavelica tiene como caseríos el Algarrobillo, Bellavista, Burgos, Caballo Muerto, Cañas, Cerezal, Chapangos, Chapetones, Corcovados, Cruz Blanca, El Angolo, El Atascadero, El Chilco, El Muerto, Faique Quemado, Garabato, Huatería, La Bocana, La Breíta, La Cancha, La Peñita, La Segunda, La Víbora, Oratanga, Pájaro Bobo, Papagallito, Papelillo, Patio de Samán, Pazul, Pocitos, Potreros, Salados, San Isidro, Saucecito, Tablazón y Tierra Blanca;

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe

Que, en el Distrito de Marcavelica a mediados del siglo pasado designaron un comité integrado por notables ciudadanos: Luis Correa Estrada, Juna y Zenón Vásquez, Pedro Zapata Cardoza, Catalino Agurto, Marcos Urbina Godos y Adriano Cornejo, quienes trabajaron con el diputado Felipe García Figallo, con el objetivo de viabilizar la creación distrital, el cual vieron cristalizar su propósito mediante la aprobación de la Ley N°11794, el 29 de febrero de 1952 por el Congreso de la República, edicto que llevó la firma de Don Héctor Boza, presidente del Senado, y de Don Claudio Fernando Concha, presidente de Diputados;

Que, en el Distrito de Marcavelica ostenta en su histórico territorio a San Miguel de Tangarará, el primer asentamiento fundado, en 1532, por los españoles en el Perú y en el Pacifico Sur y reconocida en 2005 por el Instituto Nacional de Cultura como Patrimonio Cultural de la Nación;

Por las consideraciones expuestas,

El Congreso de la República del Perú

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un caluroso saludo al siempre pujante distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, departamento de Piura, al conmemorarse el 25 de marzo de 2024 su SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO aniversario de creación política;

SEGUNDO: Trasladar la presente moción de saludo a todos los pobladores del distrito de Marcavelica, a sus distinguidos dirigentes y autoridades y, de manera especial a su alcalde, **Enoc Ojeda Ruiz.**

Lima, 25 de marzo de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2024 16:29:52-0500

Firmado digitalmente

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

Municipalidad Distrital de Marcavelica
Plaza Grau S/N – Marcavelica – **Sullana**

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe